



Resol. N° 169/25 – Acta N° 23/25

Montevideo, 25 de setiembre de 2025

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 589 lit. c) de la Ley 15. 903, 21 de la Ley N° 18.406 y 747 de la Ley N° 19.924. -----

RESULTANDO: 1) Que el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional presentará ante el Tribunal de Cuentas de la República, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Economía y Finanzas, el presupuesto aprobado de ingresos, gastos e inversiones para el ejercicio del año 2026. -----
2) Que por lo tanto, el Presupuesto General 2026, elaborado a partir de los Lineamientos Estratégicos Institucionales definidos es el siguiente:

NIVEL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PRESUPUESTO 2026
I	Entregar de Valor a los Beneficiarios	1,803,038,352
II	Procesos internos	44,464,166
III	Capacidades del Instituto	48,196,435
IV	Gastos de funcionamiento	538,997,665
Inversiones en Activo Fijo		15,292,768
TOTAL		\$ 2,449,989,385

3) Que el nivel de ejecución dependerá de los ingresos por concepto de Fondo de Reconversión Laboral y Rentas Generales.-----

CONSIDERANDO: Lo dispuesto por el art. 589 lit c) de la Ley N° 15.903, art. 21 de la Ley N° 18.406 y art. 747 de la Ley N° 19.924-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la normativa citada. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL**

RESUELVE por UNANIMIDAD:

1. APRUÉBASE el presupuesto del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional para el ejercicio 2026 de hasta \$2.449.989.385 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco).

- 2.** REMITASE el Presupuesto INEFOP 2026 al Tribunal de Cuentas de la República en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 589 lit. c) de la Ley N° 15.903; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cumplimiento del art. 21 de la Ley N°18.406 y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 747 de la Ley N°19.924. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE - MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE - MEC

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores